



CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA

ENTRE ASDE SCOUTS DE ANDALUCÍA

Y

UNICAJASA.

Este Convenio está redactado sin utilizar un lenguaje no-sexista para facilitar su lectura, por lo que los artículos y sujetos de género masculino, engloban dos géneros, (femenino y masculino) siempre que se refiera a personas.

En la ciudad de Málaga a 15 de Julio de 2024

REUNIDOS

DE UNA PARTE:



D. Joaquín Muñoz Moreno, en nombre y representación del **ASDE SCOUTS DE ANDALUCÍA**, con domicilio en Sevilla, Avenida de la Astronomía 5, Torre 4, Local 84 (Parque Empresarial Nuevo Torneo) C.P. 41015 y CIF: G-14057244, en adelante la ASOCIACIÓN, en su calidad de PRESIDENTE, conforme a las facultades conferidas por medio de la escritura de poder autorizada por el Notario D. Ángel César Díez Giménez, de Córdoba, el día 11 de octubre de 2022, con el número de protocolo 2.364

Y DE OTRA:



D. Francisco José Reguera Nieto en nombre y representación de **UNICAJA BANCO, S.A.**, con domicilio en Avenida Andalucía 10-12 y CIF A93139053, en adelante UNICAJA, en su calidad de Director de Banca Comercial de Málaga, conforme a las facultades conferidas por medio de la escritura de poder autorizada por el Notario D. Federico Pérez-Padilla García, el día 7 de mayo de 2012 con el nº de protocolo 2.678

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio y, en consecuencia:

MANIFIESTAN

I

Que es voluntad de ambas partes establecer lazos de cooperación para promover y desarrollar un programa de colaboración.

II

Que la ASOCIACIÓN desea contar con recursos y servicios financieros suficientes y competitivos, que permitan tanto a la propia ASOCIACIÓN como a sus empleados y a los asociados que la integran, abordar proyectos que faciliten el desarrollo de sus actividades.

III

Que entre los propósitos fundamentales de este acuerdo está el coadyuvar en cuantas actuaciones contribuyan a la promoción, la divulgación y el fomento de las actividades de la ASOCIACION, así como de los grupos y asociados que la integran, en su labor como entidad de educación no formal desde el tiempo libre, con los compromisos educativos: social, ambiental, para la salud, éticos y morales.

IV

Que la ASOCIACIÓN acoge favorablemente la oferta de UNICAJA y manifiesta su voluntad de aceptarla, en orden a prestar al colectivo que representa unos canales de financiación, así como servicios atractivos y eficaces que permitan y facilite el desarrollo de sus actividades.

En consecuencia, ambas partes firman en la fecha indicada en el encabezamiento de este documento el presente CONVENIO conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

UNICAJA BANCO pone a disposición de la ASOCIACIÓN, así como de sus empleados, asociados y grupos asociados que la integran, un servicio financiero integral específico, cuyas características se describen en el Anexo, formando parte del presente Convenio.

SEGUNDA

La ASOCIACIÓN canalizará su actividad económica y financiera a través de UNICAJA BANCO (cuentas a la vista y a plazo, préstamos, remesas de recibos, operaciones a través de Banca Digital, etc.) así como la formalización de todos los seguros inherentes a su actividad.

Los empleados de la ASOCIACION, así como los grupos y resto de asociados, que deseen disfrutar de las condiciones recogidas en este Convenio para sí mismas, deberán desarrollar su actividad financiera con UNICAJA BANCO, en los mismos términos que se expresan en el párrafo anterior, lo que será objeto de comunicación en la Comisión de seguimiento referida en la cláusula octava.

UNICAJA BANCO concederá las operaciones de financiación a las que hace referencia en el Anexo del presente Convenio, siempre que los peticionarios de las mismas cumplan los requisitos de garantías y solvencia que la buena práctica bancaria aconseja. En todo caso, la concesión de cualquier operación de financiación o demás productos previstos en el Anexo quedará sujeta a criterio de UNICAJA BANCO. El estudio y aprobación de las operaciones a las que se hace referencia en el Anexo es competencia exclusiva de UNICAJA BANCO, que se reserva el derecho de desestimar

aquellas solicitudes de crédito que no se ajusten a su política de inversión, o no respondan al espíritu del presente Convenio, comunicándolo a los peticionarios de la forma más rápida posible.

La ASOCIACIÓN, en su caso, certificará la pertenencia a los respectivos colectivos de los peticionarios de las operaciones solicitadas de acuerdo con las especificaciones de este Convenio.

TERCERA

La ASOCIACIÓN dejará constancia de la colaboración de UNICAJA BANCO en toda la publicidad gráfica y en los medios que se utilicen para la promoción de los servicios objeto de este Convenio.

UNICAJA BANCO cederá gratuitamente a la ASOCIACIÓN durante la vigencia del presente Convenio una serie de contenidos, utilidades y servicios para su exclusiva utilización en la página web de la ASOCIACIÓN, sin que ello implique la cesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial de los mismos. En particular, la ASOCIACIÓN se compromete a incorporar el logotipo UNICAJA BANCO en lugar preferente de su página web. Cualquier uso para finalidades diferentes de las previstas en este Convenio deberá contar con la previa autorización expresa y escrita de UNICAJA BANCO, pues de lo contrario la ASOCIACIÓN será responsable de las consecuencias de toda índole que, conforme a lo establecido en la vigente legislación, pueden derivarse de un uso no autorizado por su titular.

CUARTA

Todos aquellos tipos de interés que no estén referenciados a algún índice estarán sujetos a las variaciones del mercado. UNICAJA BANCO, para la formalización de nuevas operaciones, se reserva el derecho a modificar dichos tipos de interés cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen, comunicándolo tan pronto como le sea posible a la ASOCIACIÓN.

Las condiciones financieras recogidas en el Anexo tendrán eficacia durante el plazo de duración inicial del presente Convenio, siempre y cuando se ajusten a la legalidad vigente en cada momento, sin perjuicio de la posible modificación de las condiciones financieras aplicables a los servicios y productos bancarios relacionados en el Anexo de este Convenio, atendiendo a circunstancias de mercado.

Conforme a lo anterior, UNICAJA BANCO se reserva el derecho a modificar cualquiera de las condiciones financieras de los servicios y productos bancarios relacionados en el Anexo de este Convenio, comunicando dicha modificación a la ASOCIACIÓN, en el domicilio establecido en este Convenio, con la mayor prontitud, recogiendo en dicha comunicación la fecha de entrada en vigor de la referida modificación de condiciones.

QUINTA

La ASOCIACIÓN se compromete a cooperar con UNICAJA BANCO en la difusión entre sus asociados de los puntos contenidos en este Convenio mediante los circuitos y canales que considere más oportunos. UNICAJA BANCO se compromete a realizar una amplia difusión en su organización, cuerpo directivo y empleados de su red de negocio, así como la posibilidad de editar folletos informando sobre el contenido del mismo.

Por la misma razón, la ASOCIACIÓN facilitará a petición de UNICAJA BANCO todo su apoyo logístico en la difusión, distribución y promoción de este Convenio, utilizando sus propios canales de comunicación.

No obstante, lo anterior, más allá de la mera difusión del acuerdo de colaboración referido y en aplicación de la normativa sobre publicidad que le es aplicable a UNICAJA BANCO, todas las acciones comerciales y publicitarias sobre el Catálogo de Productos y Servicios de UNICAJA BANCO deben quedar bajo su exclusiva, aprobación, gestión y supervisión, absteniéndose la ASOCIACIÓN de llevar a cabo por sí misma dichas acciones sin el previo y expreso consentimiento de UNICAJA BANCO. El incumplimiento por la ASOCIACIÓN de lo que antecede facultará a UNICAJA BANCO a resolver el presente convenio.

SEXTA

UNICAJA BANCO y la ASOCIACIÓN crearán una Comisión de seguimiento donde se estudiará la eventual implantación de nuevos servicios, así como el desarrollo de los establecidos en el presente Convenio, y la eventual incorporación de Cofradías al mismo.

Esta Comisión de seguimiento se reunirá siempre que fuera necesario para el correcto funcionamiento del Convenio.

SÉPTIMA

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una duración de un (1) año.

No obstante, antes de la fecha de finalización del plazo de vigencia de este Convenio, las partes podrán acordar la prórroga del mismo por periodos iguales de un año, siendo necesaria para dicha prórroga la formalización por ambas partes de un acuerdo expreso de prórroga que, como adenda a este Convenio, quedará incorporado formando parte integrante del mismo.

OCTAVA

Las condiciones financieras aplicables a los servicios y productos bancarios recogidos en el Anexo tendrán eficacia durante el plazo de duración inicial del presente Convenio, siempre y cuando se ajusten a la legalidad vigente en cada momento, sin perjuicio de lo indicado en la Estipulación Cuarta y de la posible modificación de dichas condiciones financieras atendiendo a circunstancias de mercado.

Conforme a lo anterior, Unicaja Banco se reserva el derecho a modificar cualquiera de las condiciones financieras de los servicios y productos financieros relacionados en el Anexo de este Convenio, comunicando dicha modificación a la ASOCIACION, en el domicilio establecido en este Convenio, con la mayor prontitud, recogiendo en dicha comunicación la fecha de entrada en vigor de la referida modificación de condiciones.

NOVENA

Los datos personales de las personas físicas que intervengan en la firma y ejecución de este Convenio en nombre y representación y/o por cuenta de una de las partes, serán tratados bajo la responsabilidad de la otra parte (y, en su caso, incorporarán a ficheros de su respectiva titularidad), para la celebración, desarrollo, mantenimiento y control del mismo y el cumplimiento de sus respectivas obligaciones legales. La causa legitimadora de los tratamientos descritos es (i) la ejecución y control de la relación contractual entre las Partes y (ii) el cumplimiento de obligaciones legales a las que están sujetas las partes.

Los datos personales serán tratados durante la vigencia del presente Convenio y durante el plazo necesario después de la terminación del mismo con la sola finalidad de dar cumplimiento a cualquier ley aplicable; así como, durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del mismo.

El titular de los datos personales podrá ejercitar los Derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, respecto del tratamiento de la que cada parte es respectivamente responsable, dirigiéndose por escrito según proceda, a:

- ASDE Scouts de Andalucía: info@scoutsdeandalucia.org
- Unicaja Banco: al Delegado de Protección de Datos, a través de la Oficina de Protección de datos, cuya dirección de correo electrónico es oficina.proteccion.datos@unicaja.es

Asimismo, podrá presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de sus datos personales ante la correspondiente Autoridad de Protección de Datos.

Cada una de las Partes se obliga a que, con anterioridad al suministro a la otra Parte de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la firma y ejecución del Convenio, habrá informado a tal persona física del contenido de lo previsto en los apartados anteriores y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta comunicación de sus datos personales a la parte receptora, sin que la parte receptora deba realizar ninguna actuación adicional frente a dicho afectado en términos de información o consentimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, la gestión y ejecución del presente Convenio no requiere que ninguna de las partes acceda a datos que son responsabilidad de la otra parte, y por tanto no se producirán accesos o tratamientos de datos personales por cuenta de ninguna de las dos, quedando expresamente prohibidos.

No obstante, de acaecer incidentalmente un acceso a dichos datos en la gestión y ejecución del Contrato por alguna de las partes se abstendrá de hacer uso de ellos, debiendo observar en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad, aún finalizada la presente relación. En el caso de que alguna de las partes los utilizara incumpliendo lo anterior, responderá de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Cada parte responderá frente a la otra por el uso fraudulento de los datos de carácter personal propiedad de la otra parte, así como por el uso no acorde con lo contenido en el presente Contrato, mediante la correspondiente indemnización de daños y perjuicios ocasionados, asumiendo en consecuencia los gastos que se pudieran ocasionar como consecuencia de las actuaciones judiciales que se generasen por demandas que se presenten, además de hacerse cargo de las sanciones que en su caso pudieran dictar la Agencia de Protección de Datos o los Tribunales de Justicia.

DÉCIMA

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someten las controversias que pudieran surgir en la interpretación y/o ejecución del presente Acuerdo a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente, por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y por los firmantes citados en el encabezamiento de este documento.

Por la ASOCIACIÓN



Fdo: D. Joaquín Muñoz Moreno

Por UNICAJA S.A



Fdo: D. Francisco José Reguera Nieto

INDICE

ANEXO I

A-OFERTA PARA LA ASOCIACIÓN Y PARA LOS GRUPOS QUE LA INTEGRAN

1. PRODUCTOS DE PASIVO
2. OTROS SERVICIOS
3. PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN
4. SERVICIOS DIGITALES
5. SEGUROS

B-OFERTA PARA EMPLEADOS DE ASDE SCOUTS DE ANDALUCIA , SOCIOS Y FAMILIARES

1. PLAN CERO COMISIONES Y VENTAJAS DE DOMICILIAR NOMINA/PENSION EN UNICAJA
2. CUENTA ONLINE REMUNERADA

C-OFERTA PARA JÓVENES ASOCIADOS

1. CUENTA JOVEN
2. TARJETA MASTERCARD DÉBITO JOVEN CONTACTLESS
3. TARJETA MASTERCARD CRÉDITO JOVEN CONTACTLESS
4. BIZUM
5. PAGO MÓVIL
6. LIBRETA TESORO
7. CUENTA TEEN
8. TARJETA TEEN

ANEXO I

A-OFERTA PARA LA ASOCIACIÓN Y PARA LOS GRUPOS QUE LA INTEGRAN

1. PRODUCTOS DE PASIVO

1.1. CUENTA CORRIENTE ESPECIAL PARA LA ASOCIACION

Para las cuentas corrientes de las Asociación se les aplicarán las condiciones de la cuenta corriente especial. Esta cuenta tiene las siguientes características:

- Liquidación: sin remuneración.
- Periodo liquidación: Trimestral.
- Sin comisiones de mantenimiento y administración.
- Sin coste por transferencias, transferencias periódicas, emisión de remesas de transferencias. Para ello es necesario que se realicen a través de Banca digital de Unicaja.
- Sin coste por abono de cheques.
- Sin gastos de correo.

1.2. CUENTA CORRIENTE PARA LOS ASOCIACIONES Y GRUPOS

Para las cuentas corrientes de los asociaciones y grupos asociados, se les aplicarán las siguientes condiciones en la cuenta corriente. Esta cuenta tiene las siguientes características:

- Liquidación: sin remuneración.
- Periodo liquidación: Trimestral.
- Comisión de mantenimiento:
 - ✓ Cuentas con saldo medio igual o mayor de 20.000 €: Exentas
 - ✓ Cuentas con saldo medio inferior a 20.000 €: 10 € al trimestre.
- Sin coste por transferencias. Para ello es necesario que se realicen a través de Banca digital de Unicaja.

2. OTROS SERVICIOS.

2.1. PRESENTACIÓN DE RECIBOS A TRAVÉS DE BANCA DIGITAL UNICAJA

Los recibos emitidos por los grupos asociados en concepto de cuotas se compensarán a través de UNICAJA BANCO, estableciéndose una tarifa para la gestión de presentación con soporte magnético de 0,15 euros por recibo presentado y para la devolución se fija una comisión general de 1 euro por recibo devuelto. Esta tarifa será válida siempre que las remesas de recibos se realicen a través de nuestra Banca Digital.

2.2. PAGO DE IMPUESTOS

UNICAJA BANCO, al ser Entidad colaboradora de las Administraciones Públicas, pone a disposición de la ASOCIACIÓN, la tramitación de impuestos, así como las recaudaciones ante la Seguridad Social que se encuentren obligadas a efectuar.

Asimismo, ofrece la posibilidad de concertar los avales necesarios para el pago de todo tipo de impuestos, en las mejores condiciones.

3. PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN

3.1 PRÉSTAMO GARANTÍA HIPOTECARIA

Préstamo con garantía hipotecaria a tipo variable para la financiación de activos productivos empresariales.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortiz. total/parcial	Estudio
Euribor anual + 3.25 p.p.	1,75%	1,00%	0,50% (Mínimo 150€)

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para préstamos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 450 euros.
 - Grandes Empresas, resto de empresas: 700 euros.
-
- Importe: Hasta el 70 % del proyecto de inversión.
 - Plazo: Hasta 15 años.
 - Amortización: Mensual de capital e interés.
 - Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
 - Sin tipo mínimo en revisiones.

3.2. HIPOTECA INMUEBLE EMPRESARIAL (ADQUISICIÓN DE LOCALES, OFICINAS, Y OTRAS FINALIDADES)

Préstamo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles comerciales o residenciales cuya finalidad se orienta a la financiación de activos productivos empresariales.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortiz. total/parcial	Estudio
Euribor anual + 2,25 p.p.	1,75%	1,00%	0,50% (Mínimo 150€)	

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para préstamos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 450 euros.
- Grandes Empresas, resto de empresas: 700 euros.
- Importe: Hasta el 70% del precio de adquisición.
- Plazo: Hasta 15 años.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Sin tipo mínimo en revisiones.

3.3. PRESTAMOS CON GARANTÍA PERSONAL

Préstamo con garantía personal o patrimonial a tipo variable para la financiación de activos productivos empresariales.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortiz. total/parcial	Estudio
Euribor anual + 3,25 p.p.	1,75%	1,00%	0,50% (Mínimo 50€)	

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para préstamos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 175 euros.
- Grandes Empresas, resto de empresas: 400 euros.
- Importe: Hasta el 70% del proyecto de inversión.
- Plazo: Hasta 8 años.
- Amortización: Mensual de capital e interés
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

4. SERVICIOS DIGITALES

4.1 BANCA DIGITAL

La Banca Digital de Unicaja Banco, permite realizar las operaciones financieras de forma intuitiva y accesible desde cualquier lugar del mundo con conexión a Internet y mediante cualquier tipo de dispositivo, sin limitación de horarios.

Pueden consultar su situación financiera de un solo vistazo y acceder de forma rápida al último movimiento que haya tenido alguna de sus cuentas. Además, se visualiza un resumen de las finanzas agrupadas por categorías y se accede de forma directa a las operaciones más frecuentes. En Mi área se puede consultar y modificar los datos personales, gestionar la seguridad del servicio y personalizar la experiencia en la Banca Digital de Unicaja Banco. También se pueden ocultar las cifras para obtener una mayor privacidad, configurar las cuentas visibles, establecer Posición Global como página de inicio, etc.

Entre otras funcionalidades y servicios, la Banca Digital de Unicaja Banco permite realizar Transferencias de forma más simple y cómoda. Y, además, se sabe cuándo llegará el dinero al destino, eligiendo entre diferentes opciones de envío.

4.2 APP UNICAJA

Con las mismas claves de acceso a la Banca Digital, desde la **App Unicaja Banco** tendrán toda una oficina en su móvil, pudiendo consultar y operar con sus cuentas o realizar operaciones en Bolsa. Una gestión de sus finanzas más accesible.

Un **servicio cómodo, sencillo y totalmente seguro** por un sistema de firma electrónica basada en diferentes niveles de seguridad para operaciones que implican movimiento de fondos. Así, tendrán la certeza de que su dinero es gestionado por un sistema sólido con elevados estándares de seguridad.

Y, además, con **funcionalidades muy prácticas, y altos niveles de personalización** ya que pueden adaptar el menú de la App en base a la operativa más frecuente.

4.3 PAGO MÓVIL

Además de los pagos mediante Bizum (integrados en la en la App Unicaja Banco), podrán añadir su tarjeta a Samsung Pay y disfrutar de todas las ventajas que ofrece el pagar de forma contactless con su móvil o smartwatch de Samsung, de forma rápida y sencilla.

También ponemos a su disposición Apple Pay, el sistema seguro y rápido para pagar en tiendas con iPhone o Apple Watch. Podrán realizar pagos en cuestión de segundos con los dispositivos que llevan siempre encima.

Asimismo, si tienen un dispositivo Android, podrán pagar con total libertad en todos los comercios físicos y electrónicos que acepten pagos contactless. Únicamente tendrán que vincular sus tarjetas de Unicaja Banco a Google Pay y acercar el dispositivo al TPV con el NFC activado.

4.4 UNIBUZÓN

Unibuzón es el servicio de correspondencia electrónica a través de la Banca Digital de Unicaja Banco, con el que obtendrán todos los justificantes de sus operaciones disponibles en su dispositivo, de manera gratuita y segura.

4.5 TERMINALES PUNTO DE VENTA, T.P.V.

UNICAJA BANCO facilitará la instalación, de terminales punto de venta (Bluetooth, ADSL, GPRS o Virtual) para aprovechar las ventajas de cobrar con tarjeta. El TPV de Unicaja Banco incluye un gran abanico de productos y servicios entre los que destacamos:

- **Multidivisa:** ofrece a los clientes compradores extranjeros la posibilidad de efectuar sus pagos con tarjetas en euros o en su propia divisa, conociendo así el importe exacto que se le adeuda en cuenta sin que asuma el riesgo de cambio ya que queda cerrado en el mismo momento de la compra.
- **FlexiCompra:** la opción de financiación ofrecer a titulares de tarjeta de crédito de Unicaja Banco en compras para que las fraccionen en 3,6 ó 12 meses y puedan pagar de forma más cómoda, facilitando tus ventas.
- **Contactless:** Permite el pago con dispositivos sin contacto, como tarjetas, wearables o móvil, de forma cómoda, ágil y rápida.
- **Cuenta de Crédito TPV Comercio:** Financiación de circulante domiciliando la facturación de las ventas con TPV.
- **TPV Virtual ⁽⁷⁾:** Es un producto que soluciona el pago con tarjeta de las compras realizadas a través de Internet. Se trata de una pasarela de pagos para tarjetas, asociada a la web del comercio, cumpliendo la misma función del datáfono convencional.
- **Pago Bizum ⁽⁷⁾:** A través de nuestro TPV Virtual te ofrecemos la posibilidad de pago Bizum en nuestros comercios. Para más información consultar en nuestra red de oficinas.

(7) Concesión sujeta a criterios de la Entidad.

5. SEGUROS

5.1. SEGUROS PARA LA ASOCIACIÓN Y PARA LOS GRUPOS QUE LA INTEGRAN

UNICAJA BANCO pone a disposición de la ASOCIACIÓN, así como de los grupos asociados, la posibilidad de contratar pólizas de seguros, tanto colectivas como individuales, para asegurar sus instalaciones, eventos, contingencias, así como las distintas actividades que pudieran llevar a cabo.

UNICAJA BANCO ofrece la posibilidad de realizar la contratación con compañías de seguros de primer nivel, en condiciones preferentes, con precios muy competitivos y con el asesoramiento y gestión permanente de Unimediación, S.L. Operador de Banca- Seguros vinculado.

Entre los seguros de mayor interés destacan:

- Seguro de Accidentes
- Seguro de Contingencias (garantiza los gastos como consecuencia de la cancelación de una actividad o evento por causas ajenas)
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Seguro de daños para locales scouts y oficinas
- Seguro de asistencia en Viajes

Las primas que pagar serán específicas para cada caso, dada la gran variedad de actividades y circunstancias concurrentes en cada uno de ellos.

UNICAJA BANCO y Unimediación se ponen a disposición de la ASOCIACIÓN para llevar a cabo cuantas acciones divulgativas entiendan oportunas, en las que informarles de las características de cada uno de los seguros, coberturas, etc.

B- OFERTA PARA LOS EMPLEADOS DE ASDE SCOUTS DE ANDALUCIA, SOCIOS Y FAMILIARES

1. PLAN CERO COMISIONES Y VENTAJAS DE DOMICILIAR NOMINA/PENSION EN UNICAJA

Plan cero comisiones es un plan con el que podrás realizar tus servicios más habituales sin que éstos te cuesten absolutamente nada, al que podrás adherirte en cualquier oficina de Unicaja Banco, firmando el correspondiente documento de adhesión.

BENEFICIOS PLAN CERO (CUMPLIENDO REQUISITOS) (1):

- ↘ SIN comisiones de administración y mantenimiento de las cuentas o libretas en las que seas titular. T.I.N. 0,00%. T.A.E. 0,00% (excepto Tarifa Plana y Confort)
- ↘ SIN comisión por emisión y mantenimiento de la tarjeta de crédito (sobre la tarjeta vinculada, designada en el documento de adhesión al Plan Cero y que debe ser de tu titularidad)
- ↘ SIN comisión por transferencias que realices, a través de Banca Digital, cajeros, no urgentes, en euros, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA.
- ↘ SIN comisión por emisión de certificados diversos (Oficina y Web)

(1) Requisitos a cumplir:

OPCION 1:

REQUISITOS BÁSICOS (se han de cumplir simultáneamente): ▶ Domiciliación mensual de tu nómina, pensión o desempleo por importe igual o superior a 600 euros netos al mes; o tus ingresos recurrentes por importe igual o superior a 7.200 euros en los últimos 12 meses, con al menos un ingreso mensual en 6 de los 12 meses, a contar desde la fecha en la que corresponda la liquidación de cada comisión. ▶ Consumo en tarjetas de crédito o débito cuyo titular sea el cliente, por importe igual o superior a 1.200€ o un mínimo de 2 operaciones mensuales realizadas con las mismas, en cada caso en los 12 meses anteriores a contar desde la fecha de la liquidación de cada comisión. Consultar en Bases el tipo de operaciones tenidas en cuenta para el cálculo del consumo o las 2 operaciones mensuales.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir uno de ellos): ▶ Saldo en cuentas y depósitos a plazos, Fondos de Inversión, Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro contratados con Unicaja Banco o con su intermediación por importe total igual o superior a 6.000 euros, de los que seas titular. ▶ Tener contratado, con Unicaja Banco o con su intermediación, al menos un seguro del que seas tomador por importe > 100€. Se incluyen todos los seguros (Hogar, Automóviles, etc.), comercializados por Unicaja Banco, a excepción de los Seguros de Ahorro (ya contemplados en la opción anterior). Consulta las bases y requisitos del Plan Cero en unicaja.es o en tu oficina.

OPCION 2:

REQUISITO BÁSICO: ▶ Saldo en Fondos de Inversión, Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro contratados con Unicaja Banco o con su intermediación por importe total igual o superior a 20.000 euros, de los que seas titular.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir uno de ellos): ▶ Consumo en tarjetas de crédito cuyo titular sea el cliente, por importe igual o superior a 1.200€ o un mínimo de 2 operaciones mensuales realizadas con las mismas, en cada caso en los 12 meses anteriores a contar desde la fecha de la liquidación de cada comisión. Consultar en Bases el tipo de operaciones tenidas en cuenta para el cálculo del consumo o las 2 operaciones mensuales. ▶ Tener contratado, con Unicaja Banco o con su intermediación, al menos un seguro del que seas tomador por importe >200€. Se incluyen todos los seguros (Hogar, Automóviles, etc.), comercializados por Unicaja Banco, a excepción de los Seguros de Ahorro. Consulta las bases y requisitos del Plan Cero en unicaja.es o en tu oficina.

VENTAJAS QUE INCREMENTAN EL VALOR DE LA DOMICILIACIÓN DE NÓMINA/PENSIÓN:

Descubierto en cuenta	<p>Si tu nómina es igual o superior a 2.000€/mes, tienes a tu disposición, un descubierto en tu cuenta de 500€ gratuito, que puedes utilizar para lo que desees, y, que se cancelará con la siguiente nómina recibida.</p> <p>Pasa a ser de 300€ si la nómina es inferior a 2.000€/mes.</p>
Plan Cero Particulares	<p>El cliente tiene la posibilidad de adherirse al plan cero comisiones: un plan con el que podrás realizar tus servicios más habituales sin que éstos te cuesten absolutamente nada, al que podrás adherirte en cualquier oficina de Unicaja Banco, firmando el correspondiente documento de adhesión.</p>
Bonificación comisiones	<p>Reducción del 50% de comisiones de mantenimiento de cuenta si el cliente tiene nomina / pensión domiciliada</p>
Anticipo Nómina	<p>Anticipo de hasta 3 mensualidades para financiar con inmediatez cualquier pequeño proyecto. Consultar condiciones en nuestra red de oficinas.</p>
Descuentos	<p>EURO 6000 Plus es un Programa que ofrece un amplio abanico de descuentos, incluyendo marcas relevantes de primer nivel en los sectores más demandados por los clientes: moda, ropa, calzado, viajes, electrónica, informática, etc. Se puede encontrar la información general en la web de Unicaja: https://www.unicajabanco.es/es/euro6000-plus. Consultar requisitos en nuestra red de oficinas</p>
Plan uniseguro	<p>Dispone de descuentos y servicios por contratar el Plan protección familiar (seguros esenciales con los que proteger el día a día de su familia)</p>
Descuentos en seguros de Vida	<p>Descuentos en seguros de vida de nueva contratación. Descuentos aplicables en la prima del primer año del 10% (5% para nóminas inferiores a 2.000 €/mes) en cualquiera de las modalidades de seguro de vida libre. Exclusivo para clientes con nómina domiciliada.</p>

Consultar en nuestra red de oficinas las promociones y ofertas por la domiciliación de nueva nomina / pensión en Unicaja.

2. CUENTA ONLINE REMUNERADA

La Cuenta Online Remunerada es una cuenta corriente en euros remunerada, sin comisiones, con bonificación por los recibos básicos domiciliados y **exclusiva del proceso de alta online de nuevos clientes personas físicas.**

Requisitos para los beneficios que tienen que cumplir todos los titulares de la cuenta:

- Tener formalizado con Unicaja Banco el contrato de adhesión a sus servicios de Banca a Distancia y el servicio Unibuzón.
- Realizar las siguientes operaciones exclusivamente en canales digitales (Banca a Distancia y Cajeros): Pago de recibos e impuestos, reintegros de efectivo, traspasos y transferencias, ingresos de cheque, solicitud de talonario y consultas de posición, saldo o extracto.

En caso de incumplimiento:

- ✓ La cuenta aplicará las condiciones estándar establecidas en cuentas vista.

Beneficios de la cuenta

1. Tipo de interés acreedor.

Hasta 30.000€ de saldo medio acreedor T.I.N. 2,00 % T.A.E. 2,018 %.

El exceso de saldo medio acreedor T.I.N. 0,00 % T.A.E. 0,00 %.

2. Exención de las siguientes comisiones:

- Mantenimiento y administración.
- Emisión de transferencias SEPA siempre que se realicen a través de Banca Digital (Web o App Unicaja Banco) o cajero (excepto inmediatas y OMF).
- Comisión por ingreso de cheques nacionales en euros.
- Comisión por avisos mediante SMS.
- Tarjeta de débito gratuita vinculada a la cuenta online remunerada.

- ✓ El resto de las comisiones serán el estándar de las cuentas corrientes.

3. Devolución por domiciliación de recibos:

Se bonifican los adeudos domiciliados (y cargados) de agua, electricidad, telecomunicaciones y gas y los mismos no sean devueltos. El abono de la bonificación (con deducción de las retenciones exigidas por la normativa fiscal en vigor) se realizará mediante el ingreso de la cantidad resultante de aplicar el 1% a la suma de los importes de los adeudos domiciliados y cargados en esta cuenta durante el periodo de liquidación de intereses. En ningún caso la suma de los sucesivos abonos por esta bonificación puede superar los 100 € al año. Si abonada la bonificación, se produjera la devolución de algún/os adeudo/s domiciliado/s, se adeudarán en esta cuenta o en cualquier otra que tenga el cliente en la entidad, la parte proporcional del importe de la bonificación que corresponda al adeudo/s domiciliado/s devuelto/s.

Unicaja Banco puede modificar las características y precios de este producto en función de la evolución del mercado.

C- OFERTA PARA JÓVENES ASOCIADOS**1. CUENTA JOVEN**

"Unicaja Bancó, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Descripción: Cuenta Corriente dirigida a jóvenes de 18 a 27 años. Exenta de comisiones de mantenimiento y los principales servicios cumpliendo requisitos.

Liquidación: Trimestral.

Importe: Sin mínimo ni máximo.

Tipo de interés acreedor: T.I.N. 0.00% (T.A.E. 0.00%)

Tipo de interés deudor: 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero.

Comisión mantenimiento: el importe de la comisión de mantenimiento de esta cuenta será de 60,00 euros anuales (15,00 euros al trimestre).

En el supuesto de que la cuenta se encuentre inmovilizada, la comisión de mantenimiento de la cuenta es de 240,00 euros anuales. Quedará inmovilizada la cuenta si transcurriesen dieciocho (18) meses sin efectuarse en la misma nuevos ingresos o disposiciones de saldo.

La cuenta quedará exenta de esta comisión siempre que el cliente cumpla todos los siguientes requisitos:

- Ser titular de una tarjeta de débito o crédito contratada con Unicaja Banco que se encuentre operativa. Se entiende por tarjeta operativa aquella tarjeta que se encuentre activada, bien en banca digital, bien en banca telefónica o bien por haberse realizado con ella una operación en comercios o cajeros automáticos.
- Tener contratado el servicio de banca a distancia de Unicaja Banco.

Servicio de transferencias emitidas :

Interna sucursal: 0,30% (min 3,00 €)

Interna online y cajero: exento

Externa sucursal: 0,40% (min 6,00€)

Externa online y cajero:

Cumpliendo requisitos detallados anteriormente: exenta

Incumpliendo requisitos: 0,40% (3,95 €)

Inmediata sucursal: 0,50% (min. 7,00 €)

Inmediata online: 0,50% (min. 5,00 €)

Tarjetas Débito Joven Contactless. Exenta comisión de emisión y mantenimiento. Con descuentos y ventajas por ser joven.

Comisión por negociación y compensación de cheques:

Cumpliendo requisitos detallados anteriormente: Exenta

Incumpliendo requisitos: 0,30% (3,00 €)

Vencimiento: Se convierte automáticamente en cuenta corriente cuando el titular cumpla los 28 años.

Unicaja Banco puede modificar las características y precios de este producto en función de la evolución del mercado.

2. TARJETA MASTERCARD DÉBITO JOVEN CONTACTLESS

Porque tú no eres como todo el mundo, tu tarjeta tampoco lo tiene que ser. Si tienes entre 18 y 27 años, con tu Tarjeta MasterCard Débito Joven Contactless no tendrás que pagar comisión ni de emisión ni de mantenimiento anual, podrás disfrutar de descuentos directos en tus compras con el Programa EURO 6000 Plus ⁽⁴⁾, y no necesitarás llevar efectivo en el bolsillo.

Compra en Internet con seguridad, directamente, o a través de una tarjeta Virtual, con la que puedes preservar la numeración de tu tarjeta real porque los datos que viajan por la red son los de tu tarjeta virtual.

Ventajas principales:

- Sin comisión de emisión ni de mantenimiento anual.
- Comprar con seguridad en Internet. Dispone de una alerta de seguridad de tarjetas y solo por tener el móvil informado se avisa mediante SMS en caso de detectar una operación sospechosa o poco habitual.
- Entre sus muchas funciones, permite el pago de matrículas en cajeros y en nuestra Banca Digital, así como la recarga de teléfonos móviles.
- Paga con tu móvil a través de Unicaja Banco App, Apple Pay, Samsung Pay o Google Pay.

(4) Consulte condiciones y acuerdos en vigor en <https://www.unicajabanco.es/es/euro6000-plus>.

3. TARJETA MASTERCARD CRÉDITO JOVEN CONTACTLESS

Descripción: Tarjeta MasterCard crédito joven contactless dirigida a jóvenes de 18 a 27 años que permite realizar compras en comercios, operar en cajeros y comprar por Internet.

Finalidad: Disponer de un crédito instantáneo con el que pagar imprevistos y grandes compras, en comercios y por internet, y disponer en los cajeros automáticos con una amplia cobertura a nivel nacional e internacional, siendo muy adecuada para viajes y salidas al extranjero.

Comisión de emisión: 0,00 euros.

Plazo: La Tarjeta MasterCard tiene una duración de 5 años y se renueva automáticamente.

Comisión de mantenimiento anual: 22,00 euros (gratuita el primer año). Estará exenta, en caso de cumplir requisitos y contratar el Plan Cero, o si realiza más de 24 compras en comercios y/o recargas de móviles en un año (2 compras mes aprox.). Las operaciones anuladas y devueltas restan.

Modalidades de pago: Semanal, fin de mes y aplazado.

Comisión por disposición de efectivo a débito gratis en cajeros de Unicaja Banco.

Comisión por retirada del crédito en tarjeta: 4,00% mínimo 3,50 euros, en cajeros de Unicaja Banco, Banca Digital o ventanilla.

Seguros gratuitos: La tarjeta dispone de seguros gratuitos para su titular: un seguro de accidentes que abonará 100.000€ en caso de fallecimiento en accidente en medio de transporte público, y un seguro de asistencia en viajes con amplias prestaciones en retrasos de medios de transporte, pérdidas de equipaje,... (puede consultar el detalle de estas pólizas en nuestra red de oficinas).

Disponible para pagar con el móvil: Se puede vincular a cualquier aplicación de pago móvil: Unicaja Banco App, Apple Pay, Samsung Pay o Google Pay.

Otras ventajas: Descuentos directos en las compras de los establecimientos adheridos a Programa EURO 6000 Plus ⁽⁴⁾,

(4) Consulte condiciones y acuerdos en vigor en <https://www.unicajabanco.es/es/euro6000-plus>.

4. BIZUM

Integrada en la App Unicaja Banco, Bizum permite enviar o recibir dinero y compartir gastos al instante con los contactos que sean usuarios de Bizum. Todo a través del teléfono móvil, de forma rápida y en tiempo real.

Es sencillo, ágil y gratuito. Solo hay que seleccionar el contacto de la agenda o introducir un número de teléfono y elegir el importe que se quiere enviar o recibir. Así de fácil, sin ningún tipo de coste y sin necesidad de conocer su cuenta bancaria.

Con Bizum también podrán realizar compras en comercios sin llevar sus tarjetas encima. Solo hay que registrar las tarjetas en la app y al realizar las compras desbloquear el móvil y acercarlo al TPV del comercio.

5. PAGO MÓVIL

Además de los pagos mediante Bizum (integrados en la en la App Unicaja Banco), podrán añadir su tarjeta a Samsung Pay y disfrutar de todas las ventajas que ofrece el pagar de forma contactless con su móvil o smartwatch de Samsung, de forma rápida y sencilla.

También ponemos a su disposición Apple Pay, el sistema seguro y rápido para pagar en tiendas con iPhone o Apple Watch. Podrán realizar pagos en cuestión de segundos con los dispositivos que llevan siempre encima.

Asimismo, si tienen un dispositivo Android, podrán pagar con total libertad en todos los comercios físicos y electrónicos que acepten pagos contactless. Únicamente tendrán que vincular sus tarjetas de Unicaja Banco a Google Pay y acercar el dispositivo al TPV con el NFC activado.

6. LIBRETA TESORO

"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

Descripción: Libreta de ahorro dirigida a menores de 0 a 13 años. Se podrá tener un único titular por libreta. Requiere del padre, madre o tutor legal como autorizado (es obligatorio el NIF del menor).

Liquidación: Trimestral.

Importe: Sin mínimo ni máximo.

Tipo de interés acreedor: Tipo de Interés Nominal (T.I.N.) anual: 0,00%. **TAE 0,00%**. Sin intereses.

Comisión mantenimiento: 0,00 euros. Sin comisión de mantenimiento.

Comisión administración: Exenta

Vencimiento: Hasta que el titular cumpla 14 años, convirtiéndose de forma automática en cuenta teen.

Permite inculcar en el menor la cultura del ahorro, y cubrir necesidades futuras: viaje estudios, matricula universidad, etc.

Unicaja Banco puede modificar las características y precios de este producto en función de la evolución del mercado.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

7. CUENTA TEEN

"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

Descripción: Cuenta de ahorro dirigida a adolescentes de 14 a 17 años. Se podrá tener un único titular por libreta. Requiere del padre, madre o tutor legal como autorizado (es obligatorio el NIF del menor).

Liquidación: Trimestral.

Importe: Sin mínimo ni máximo.

Tipo de interés acreedor: Tipo de Interés Nominal (T.I.N.) anual: 0,00%. **TAE 0,00%**. Sin intereses.

Tipo de interés deudor: 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero.

Comisión mantenimiento: 0,00 euros. Sin comisión de mantenimiento.

Comisión administración: Exenta

Vencimiento: Hasta que el titular cumpla 18 años, convirtiéndose de forma automática en cuenta joven.

Permite inculcar en el menor la cultura del ahorro, y cubrir necesidades futuras (viaje estudios, matrícula universidad, etc.

Unicaja Banco puede modificar las características y precios de este producto en función de la evolución del mercado.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

8. TARJETA TEEN

Descripción: Tarjeta prepago especialmente diseñada para adolescentes de 14 a 17 años titulares de Cuenta Teen. Exclusivamente la pueden contratar los padres o tutores legales.

Finalidad: Esta Tarjeta es ideal para que se puedan iniciar de manera segura en el uso de la tarjeta para sus operaciones cotidianas (ocio, viajes de estudios, pago de matrículas, etc.) siempre, con la supervisión del padre, madre o tutor legal. Su saldo se limita a las recargas efectuadas por el adulto, lo que reduce el riesgo en caso de pérdida o robo.

Modalidades de pago: Prepago.

Carga inicial: Para la solicitud es imprescindible hacer una carga inicial de un importe mínimo de 10,00 euros y un máximo de 2.000,00 euros.

Cargas posteriores o importes recarga: Entre 0,01 y 2.000,00 euros.

Comisión de emisión: 0 euros.

Comisión de mantenimiento anual: 0 euros.

Comisión por disposición de efectivo a débito gratis en cajeros de Unicaja Banco.

Otras ventajas: Le permite beneficiarse de ofertas y descuentos disponibles en ocio, moda, informática, viajes, ...sólo por ser titular de una tarjeta euro 6000 disponen de muchos beneficios de forma totalmente gratuita con el Programa EURO 6000 Plus. Toda la información y ofertas en vigor en <https://www.unicajabanco.es/es/euro6000-plus>.

El titular, con este servicio, aprenderá a administrarse y el padre, madre o tutor, puede consultar los movimientos, recargar o bloquear la tarjeta a través de nuestra Banca Digital con inmediatez. Incluso podría elegir si sirve para pagar en comercios, sacar en cajeros o ambas. Es ideal para las necesidades cotidianas del menor. Especialmente indicada para campamentos, viajes, y otras actividades, ya que le permite al adolescente tener cubiertas sus necesidades proporcionándole cierta independencia económica.